

DECRETO SUPREMO N° 5304

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Alcaldía Municipal de Bermejo, jurisdicción de la Provincia Arce del Departamento de Tarija, en uso de sus legítimas atribuciones y mediante Ordenanza número 5/59, ha cedido a título gratuito a la Intendencia de Policía de dicha población, lotes de terreno con un total de 2.075 metros cuadrados, para la construcción y ampliación de sus diferentes dependencias;

Que, con el objeto de consolidar el derecho de propiedad en favor de la Institución Policiaria, y a la vez pueda iniciar los trabajos necesarios a su funcionamiento, debe expedirse la respectiva aprobación.

DECRETA:

Artículo único:? Apruébase la cesión de los lotes de terreno en la Manzana "I" números 2A y 3, este último con actual edificación policiaria propia, con una superficie de 2.075 metros cuadrados, hecha por la Honorable Alcaldía Municipal de Bermejo en favor de la Intendencia de Policía de la misma localidad, con destino a la construcción y ampliación de las dependencias indispensables al cumplimiento de sus funciones, según Ordenanza Municipal número 5/59, dictada en fecha 8 de febrero del año en curso.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve años.

(Fdo).?HERNAN SILES ZUAZO.?Walter Guevara Arze.